



PLIEGO INTERPELATORIO

Equip. Unidad De Radioterapia Hospital De Clínicas La Paz

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ: Dr. FÉLIX PATZI PACO.-

1. Informe, de manera detallada sobre el proceso de adquisición de Equip. Unidad de Radioterapia (Acelerador Lineal), desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta el Acta de Recepción o Informe de la Comisión de Recepción.
2. Informe y Responda ¿En qué fecha exacta entrara en funcionamiento, el Equipo Unidad de Radioterapia (Acelerador Lineal)?
3. ¿Actualmente donde exactamente se encuentra almacenado el equipo Unidad de Radioterapia (Acelerador Lineal) y quien es responsable de su custodia y si es dependencia del GADLP?
4. ¿Que instancia Administrativa se hace responsable del pago por concepto de almacenaje y custodia del equipo de Radioterapia (Acelerador Lineal) y cuánto tiempo a la fecha se encuentra almacenado el mencionado equipo?
5. (según entrevista televisiva al señor Gobernador en la Red Uno)¿Explique los componentes del convenio que se habría firmado con el Ministerio de Salud respecto al personal para el manejo del equipo unidad de Radioterapia (Acelerador Lineal)?
6. ¿Quién autorizo el inicio de proceso de adquisición del equipo Unidad de Radio Terapia (Acelerador Lineal) y posterior pago de Bs29.300.000,00 (veintinueve millones, trescientos mil 00/100 Bolivianos) a la empresa COSSIN Ltda. Sin el Acta de Recepción o informe de la Comisión de Recepción?
7. ¿Indique que documentación de respaldo acompaña al comprobante de egreso para generar los cheques y si se encuentra entre ellos el **Acta de Recepción o Informe de la Comisión de Recepción**?
8. ¿Porque se habría priorizado la emisión de los cheques a la empresa COSSIN Ltda., el último día hábil del año, es decir en fecha 31 de diciembre de 2018?
9. En la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA (FORMA DE PAGO)** del Contrato firmado con la empresa COSSIN, se indica "**Modalidad de Pago único para Bienes con una sola entrega, El Monto del presente contrato, que corresponde a Bs. 35.000.000,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 BOLIVIANOS) será pagado por la ENTIDAD a favor del PROVEEDOR, una vez efectuada la recepción de los BIENES objeto del presente Contrato**", indique de manera clara si se cumplió con este requisito para realizar el pago?
10. Si el pago de 29.300.000,00 no se hubiera ejecutado, se hubiese alcanzado el 94% de Ejecución Presupuestaria de la Gestión 2018, que usted publicita?
11. Indique usted, cuál fue el criterio técnico para realizar un compromiso público de entrega del ACELERADOR LINEAL en febrero de este año? El cual a la fecha NO se cumplió y ¿Cuáles considera Usted que serían los perjuicios por el incumplimiento en la entrega del Equipo Unidad de radio Terapia (Acelerador Lineal).



SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS (RPA – RPC): Lic. HÉCTOR AGUILERA IGNACIO

1. ¿Cómo se determinó el precio referencial del acelerador lineal, para la Adquisición del Equipo Unidad de Radio Terapia (Acelerador Lineal)?
2. ¿Quién es el responsable de adaptar el Bunker, del Hospital de Clínicas La Paz, a las especificaciones del Equipo Unidad de Radioterapia (Acelerador Lineal) adjudicado y en qué tiempo?
3. ¿Explique si los plazos establecidos en la Programación del Cronograma de Actividades publicados en el SICOES (Sistema de Contrataciones Estatales), se cumplió, tal cual lo establece el artículo 47 del DS 0181?
4. ¿Explique el objeto del Contrato firmado con la empresa INVAP, por el servicio de retiro, traslado de la fuente de Cobalto 60 y servicio de desarme del equipo TERADI 800 del Hospital de Clínicas y si se cumplió a la fecha de acuerdo al Cronograma?
5. En el DBC, publicado se indica que la inspección Ocular Previa “no corresponde” y sin embargo en el Cronograma de Actividades se indica fecha, nombre del responsable y número de teléfono para realizar dicha actividad, el mismo se consideró como error subsanable como se enmendó?
6. En la documentación de las consultas escritas, la Empresa San Lucas Ltda. menciona que existiría un direccionamiento hacia el equipo de Thomoterapy el que efectivamente se adquirió, indique si la mencionada observación se tomó en cuenta en las enmiendas del DBC y su Resolución con la que fue aprobada?
7. Informe sobre las tres boletas de garantía exigida en el DBC su vigencia y fechas de vencimiento. Adjunte documentación.
8. El contrato debería firmarse, de acuerdo al Cronograma de Actividades el 20 de septiembre de 2018, sin embargo se firmó el 20 octubre de 2018, quien autorizo la modificación del cronograma y donde se hizo público el nuevo cronograma?
9. Informe sobre la Existencia de la Factura Comercial y su Bancarización y la Póliza de Importación.
10. En la cláusula Trigésima segunda, se indica que los manuales de operación deben estar en idioma castellano, sin embargo en la documentación remitida a la Comisión existe manuales en idioma inglés, ¿Cumple o no cumple lo determinado en el contrato?
11. En la cláusula Trigésima Cuarta, del Contrato, se indica la forma de Liquidación del Contrato, indique si se cumplieron los requisitos para la Liquidación del Contrato, tomando en cuenta que ya se habría realizado el pago.

2



DIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD – Dr. ARIEL WEIMAR ARANCIBIA ALBA

1. ¿Indique cuál es el personal especialista que estará a cargo del manejo del Equipo Unidad Radioterapia?, adjuntar hoja de vida, experiencia y licencia (si corresponde).
2. Desde que fecha presta funciones el Ing. Alberto Miranda Cuadros en el Hospital de Clínicas y que funciones desempeña, si se tiene conocimiento de que el Ing. Miranda habría firmado autorizaciones siendo autoridad del IBTEN.
3. ¿Quién es el responsable de realizar los trámites correspondientes ante las diferentes entidades que otorgan las autorizaciones y licencias para el funcionamiento del equipo unidad de Radioterapia (Acelerador Lineal) y que tramites se realizaron a la fecha?, adjunte documentación de respaldo.

DR. FREDY ROLANDO VALLE CALDERÓN EX DIRECTOR TÉCNICO DEL SEDES

1. Cual fue el equipo técnico que asesoro al Señor gobernador en la compra del acelerador Lineal, en lo que respecta a los lineamientos técnicos?
2. Para la Instalación del Acelerador Lineal, correspondía comprar primero el equipo y luego adaptar los ambientes o primero adaptar los ambientes y luego comprar el Acelerador Lineal, responda con criterio técnico.
3. De versión de prensa del Sr. Gobernador, se indica que usted habría realizado viajes al exterior del país, con objeto de buscar un Acelerador Lineal, indique a que países viajo y que resultado obtuvo, quien pago los pasajes aéreos o terrestres y si cobro viáticos? Tomando en cuenta que el Acelerador Lineal se compró en Bolivia.
4. Bajo que norma o reglamento se organizó y quien autorizo la realización del TELECANCER?
5. Quienes son los responsables de las cuenta de ahorro aperturado en el Banco FIE?
6. En fecha 12 de febrero de 2019, se comunicó que el Hospital de Clínicas, no podría ser Almacén Temporal el Equipo de Unidad de Radioterapia, que tareas se realizaron a partir de esa fecha?

Y otras preguntas sobre el tema formulados por las y los Asambleístas.